SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SAN ANTONIO DE SANIYACU
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMC-2021-017
RUC: 20408562181
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 155-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 14/10/2021 - 13/10/2024
Zafra: 2021-2024
Volumen del Plan(m3): 620.92
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00087-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 25/05/2023, Término: 26/05/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00247-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00339-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.575U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	*Ceiba pentandra | Lupuna*	1	244.948	159.364	114.793
2	*Virola sebifera | Cumala*	1	172.168	148.74	109.753
3	*Otoba parvifolia | Aguanillo*	1	38.346	38.199	16.799

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Apuleia leiocarpa | Ana caspi*		21.76	21.581	21.581	100%	99,2%
2	*Ceiba pentandra | Lupuna*		244.948	105.825	44.571	42,1%	18,2%
3	*Ceiba samauma | Huimba*		17.85	16.596	16.596	100%	93%
4	*Ormosia schunkei | Huayruro*		0	0	11.283	-	-
5	*Otoba parvifolia | Aguanillo*		38.346	38.199	21.4	56%	55,8%
6	*Virola sebifera | Cumala*		172.168	69.568	38.987	56%	22,6%

Fuente: Resolución N° 00339-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/02/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/06/2023

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:16:09

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.